



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2019-MDP

Pacocha, 25 de enero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA – ILO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de enero de 2019, el pedido de la Comisión de Desarrollo Local Institucional y Administración a través del Dictamen N° 003-2019-CDLIA-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41 de la acotada norma establece que “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en sesión extraordinaria de Concejo de fecha 18 de enero de 2019, se insertó como punto de agenda el proyecto de “Ordenanza que establece la prórroga para el año fiscal 2019 de la vigencia del régimen tributario de los arbitrios municipales 2019”, el cual fue aprobado por mayoría, contando con un voto en contra;

Que, mediante Dictamen N° 003-2019-CDLIA-MDP la Comisión de Desarrollo Local Institucional y de Administración de la Municipalidad Distrital de Pacocha, solicitó la reconsideración del acuerdo tomado en sesión extraordinaria de fecha 18 de enero de 2019, sobre la aprobación del proyecto de “Ordenanza que establece la prórroga para el año fiscal 2019 de la vigencia del régimen tributario de los arbitrios municipales 2019”, puesto que se observó que dicha ordenanza no estaba incluida en los puntos de agenda y que al tratarse de una sesión extraordinaria, no podría haberse incluido en la misma; que el artículo 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el 20% de los miembros hábiles del Concejo pueden solicitar la reconsideración respecto a los acuerdos, en estricta observancia de su reglamento de organización interna y dentro del tercer día hábil contado a partir del día en que se adoptó el acuerdo;

Que, en sesión extraordinaria de Concejo de fecha 25 de enero de 2019, en la estación de Orden del Día, se procedió a dar lectura al Dictamen N° 003-2019-CDLIA-MPI de la Comisión de Desarrollo Local Institucional y Administración, en la que se solicita la reconsideración al acuerdo tomado en sesión extraordinaria de concejo de fecha 18 de enero de 2019, y puesto a consideración del Pleno del Concejo, el señor alcalde sometió a votación el pedido realizado, aprobando por UNANIMIDAD la solicitud de reconsideración;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR la solicitud de reconsideración al acuerdo tomado en sesión extraordinaria de Concejo de fecha 18 de enero de 2019, sobre aprobación de “Ordenanza que establece la prórroga para el año fiscal 2019 de la vigencia del régimen tributario de los arbitrios municipales 2019”, presentado a través de Dictamen N° 003-2019-CDLIA-MDP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

LIDIA ROSA DOMÉNIQUE FLORES
(e) SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE